

Señor extraordinaria, En la Villa de Puente Alamo a
del Sucesor D de Felio ocho de Julio de mil ochocientos
de 1875 setenta y cinco: reunidos los Señores

del Ayuntamiento que al margen se expresan,
D. José García
D. Juan Coria
D. Miguel García
D. Andrés García
D. Antonio Quijano
D. Pedro Hernandez
D. Pedro Masana
en sesión extraordinaria, previa citación, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Primero D. José García
García, el que despues de leído y aprobado el acto
anterior, manifestó a la corporación, que en vis-
ta a que esta o una comisión en sus nombres
se havia concertado con la Admon Económico
de la Provincia, con el cupo de Consumos que cor-
responde a esta Villa, y con objeto de acordar
los medios mas convenientes de hacer efectiva la
cantidad concertada y sus recargos sobre elle para
cubrir en todo o en parte los gastos del presupuesto
ordinario del corriente año económico, lo ha cie-
rrado a la corporación, para que esta acordase
lo que considere mas procedente

Consumos

Los Señores del Ayuntamiento en vista
de lo manifestado por el Sr. Presidente, por una
unanimidad acuerdan: que se combogue para el
proximo sabado, a la Junta Municipal, y ademas
algunos otros vecinos que representen la mayoría
contributiva, clase media, industria y jornaleros
y en sesión pública discutir definitivamente y
aprovar los medios mas convenientes para
hacer efectivo el cupo de consumos y recargos
Municipales, ya por arriendo de toda o parte
de las especies regatas a consumo con arreglo a

